

**2020
2021**

NORMATIVA DE REFERENCIA

**CEIP
NAVAS
DE TOLOSA**



COMUNIDAD DE APRENDIZAJE

INDICE

1	Normativa general	Página 3
2	Desarrollo curricular	Página 5
3	Evaluación	Página 6
4	Jornada laboral y horario del personal docente	Página 6
5	Igualdad de Género	Página 6
6	Autoprotección	Página 7
7	Bibliotecas Escolares	Página 8
8	Atención a la Diversidad	Página 9
9	Convivencia Escolar	Página 11
10	Formación del Profesorado	Página 12
11	Programas Educativos	Página 12
12	Transformación Digital Educativa	Página 12
13	Comunidades de Aprendizaje	Página 12
14	Escuela Espacio de Paz	Página 12

1. NORMATIVA GENERAL

- **Aclaraciones de 4 de diciembre de 2020** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa *sobre la modalidad de trabajo no presencial del personal docente por confinamiento domiciliario (Educación Infantil y Primaria).*
- **Aclaración de 22 de septiembre de 2020** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa del apartado Quinto.6.a) de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.
- **Circular de 3 de septiembre de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, *relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.*
- **Instrucciones de 6 de julio de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, *relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid-19 para el presente curso escolar.*
- **Resolución de 9 de julio de 2020**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, *por la que se modifica el Anexo V de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos del ámbito educativo, afectados por la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 (BOJA 15-07-2020).*
- **Orden EFP/561/2020, de 20 de junio**, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021 (BOE 24-06-2020).
- **Instrucción de 16 de junio de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a *la incorporación presencial del personal docente a los centros educativos, una vez finalizado el régimen ordinario de clases.*

Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa *relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.*

- **Orden de 14 de mayo de 2020**, por la que se establecen los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos del ámbito educativo, afectados por la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 (BOJA 21-05-2020).
- **Resolución de 11 de mayo de 2020**, de la Viceconsejería, por la que se amplían los servicios esenciales de la Consejería de Educación y Deporte, al amparo de lo previsto en la Orden de 15 de marzo de 2020, del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19 (BOJA 15-05-2020).
- **Real Decreto-Ley 5/2016**, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- **Orden de 11 de septiembre de 2015**, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia (BOJA 18-09-2015).
- **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- **Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial**, aprobado por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (actualización de 12 de enero de 2011).
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.*
- **Corrección de errores al DECRETO 328/2010**, de 13 de julio, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).*
- **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, *de Educación en Andalucía.*
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, *de Educación.*

2. DESARROLLO CURRICULAR

- **Real Decreto 1630/2006**, de 29 de diciembre, *por el que se establecen las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil.*
- **Decreto 428/2008**, de 29 de julio, *por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.*
- **Real Decreto 126/2014**, de 28 de febrero, *por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.*
- **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, *por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.*
- **Decreto 97/2015**, de 3 de marzo, *por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*
- **Orden de 17 de marzo de 2015**, *por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.*

3. EVALUACION

- **Resolución de 29 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, *por la que se modifica la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles (2.º ciclo), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial (BOJA 03-06-2020).*
- **Orden de 4 de noviembre de 2015**, *por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

4. JORNADA LABORAL Y HORARIO

- **Instrucciones de 16 de septiembre de 2011**, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, *sobre criterios para la elaboración del horario del personal docente con liberación sindical parcial.*
- **Orden de 3 de septiembre de 2010**, *por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).*

5. IGUALDAD

- **Orden de 15 de mayo 2006**, *por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006).*

6. AUTOPROTECCION

- **Instrucciones 10/2018 de 3 de agosto**, por la que se insta a la persona que ejerce la dirección de los centros docentes a mantener actualizada información en materia de prevención de riesgos laborales en la plataforma Séneca de la Consejería de Educación y Deporte.
- **Decreto 304/2011 de 11 de octubre**, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- **Instrucciones 16/2011 DE 16 de marzo**, relativa a los aspectos generales del plan de autoprotección y PRL que se deben incluir en los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros docentes.
- **Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre**, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- **Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- **Ley 2/2002, de 11 de noviembre**, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

7. BIBLIOTECA ESCOLAR

- **Rectificación de las Instrucciones de 24 de julio de 2013**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, *sobre la organización y funcionamiento de las Bibliotecas de los Centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.*
- **Instrucciones de 24 de julio de 2013**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, *sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.*
- **Instrucciones de 24 de julio de 2013**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, *sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.*
- **Acuerdo del 25 de noviembre 2008**, del Consejo de Gobierno, *por el que se establece la cuantía de las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral por el profesorado que coordina proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.*
- **Acuerdo de 23 de enero de 2007**, del Consejo de Gobierno, *por el que se aprueba el Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los Centros Educativos Públicos de Andalucía.*

8. ATENCION A LA DIVERSIDAD

- **Instrucciones de 3 de junio de 2019** de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, *por las que se regula el procedimiento para aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.*
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la dirección general de participación y equidad, *por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*
- **Instrucciones de 22 de junio de 2015**, de la dirección general de participación y equidad, *por las que se establece el. protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*
- **Instrucciones de 28 de mayo de 2013** de la dirección general de participación y equidad *por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.*
- **Aclaraciones de 4 de marzo de 2013** de las direcciones generales de participación y equidad y de planificación y centros *sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*
- **Instrucciones de la dirección general de participación y equidad, de 11 de septiembre de 2012**, *por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.*
- **Circular de 10 de septiembre de 2012** de la dirección general de participación y equidad *por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del 3 alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información SENECA (modificado Anexo I por instrucciones de 8 de marzo de 2017).*

- **Instrucciones de 20 de abril de 2012**, de la dirección general de participación e innovación educativa, *por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.*
- **Instrucciones de 10 de marzo de 2011** de la dirección general de participación e innovación educativa *por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*
- **Orden de 25 de julio de 2008** *por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.*
- **Instrucciones de 16 enero de 2007**, de la dirección general de participación y solidaridad en la educación, *sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.*
- **Real Decreto 943/2003**, de 18 de julio, *por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.*
- **Decreto 167/2003**, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas
- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, *por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.*
- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, *por la que se regula la elaboración del proyecto curricular de los centros específicos de educación especial y de la programación de las aulas específicas de ed. especial en los centros ordinarios.*
- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, *por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales.*
- **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, *por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a sus capacidades personales.*

- **Orden de 1 de agosto de 1996**, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos/as con NEE asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- **Real decreto 334/1985**, de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial.

9. CONVIVENCIA

- **Instrucciones de 11 de enero de 2017** de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- **Orden de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **Protocolo de actuación ante casos de padres separados** publicado por la Viceconsejería de Educación de la Junta de Andalucía el 6 de junio 2012
- **Instrucciones de 20 de abril de 2012**, de la dirección general de participación e innovación educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad
- **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **Orden de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

10. FORMACION DEL PROFESORADO

- Decreto 56/2012, de 6 marzo, *por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía.*

11. PROGRAMAS EDUCATIVOS

- Instrucciones de 15 de julio de 2015, complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación *sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.*
- Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación *sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.*

12. TRANSFORMACION DIGITAL EDUCATIVA

- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, *sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.*

13. COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

- Orden de 8 de junio de 2012, *por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje y se crea la Red Andaluza Comunidades de Aprendizaje.*

14. ESCUELA ESPACIO DE PAZ

- Orden de 11 de abril de 2011, *por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).*